



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Pedro Avilés Montes**, Delegado del Rodeo Club Placilla, Asociación Valle Santa Cruz, efectuado el día 26 de noviembre de 2017, en contra del señor **Cristopher Fernando Valdés Ulloa**; y atendido que la conducta denunciada es la contemplada en el artículo 98 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **99-2017**.
- 3.- Obtener antecedente del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para los efectos precedentemente indicados.


CRISTÓBAL CUADRA COURT

Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

En Santiago, 4 de diciembre de 2017.